

- 23.—Departamento
- 24.—D.P.
- 25.—Ciudad
- 26.—Director del Trabajo
- 27.—Categoría
- 28.—Situación

DATOS ENTIDAD BANCARIA:

- 29.—Banco
- 30.—Cuenta n.º
- 31.—D.P.
- 32.—Ciudad
- 33.—País

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- 34.—Resguardo de matrícula
- 35.—Certificación Académica
- 36.—Memoria del Trabajo
- 37.—Informe del Director del Trabajo
- 38.—Currículum Vitae

APRECIACION DEL DECANO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE:

D. Fecha
 en su calidad de
 Sello y firma

emite el siguiente informe sobre la pertinencia de la solicitud de la beca:

INFORME

Firma del solicitante comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria.

En a de de 19

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 28 de diciembre de 1998, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación la modifica-

ción puntual de Normas Subsidiarias de Azuaga, en la zona de Polígono Industrial, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Calderón Romo, se somete a información pública por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, 28 de diciembre de 1998.—El Alcalde en funciones, FCO. DEMOFILO ALEJANDRE ALEJANDRE.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

EDICTO de 15 de diciembre de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad, en sesión plenaria de fecha 3 de diciembre de 1998, por el presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en estas oficinas para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a partir de la publicación de este Edicto.

Campanario, 15 de diciembre de 1998.—El Alcalde, FERNANDO CABELLERO FERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES

EDICTO de 17 de diciembre de 1998, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1998, acordó la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término Municipal de Helechosa de los Montes (Badajoz).

Por ello, y en cumplimiento del artículo 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario